



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021
Ejecutivo N° 2019-2007

Atendiendo la solicitud de calificación de la demanda que antecede, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en el proveído calendado el 17 de Julio de 2020 (fl. 38), a través del cual se libró mandamiento de pago en contra de CRISTIAN CAMILO PAEZ MAYORGA.

En punto a la corrección del precitado proveído que refieren los escritos visibles a folios 41, 42, 43 y 44, requiérase a la parte ejecutante a fin de que precise cual es el yerro que, se afirma, incurrió esta judicatura al proferir la orden de pago compulsiva.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **007** hoy **22 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario